"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firma Digital
Firmado digitalmente por DELGADO LLANOS Claudett Katerina FAU 20159981216 soft
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2025 10:44:21 -05:00

Lima, 29 de Diciembre del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000636-2025-GG-PJ

VISTOS:

El Memorando N° 0309-2025-SM-GMPP-GG-PJ, de la Subgerencia de Modernización; y el Informe N° 001515-2025-GAJ-GG-PJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 004-2023-CE-PJ[1], Disposiciones para el Desarrollo de Documentos Normativos en el Poder Judicial – Versión 003, en adelante la Directiva, que regula el proceso para la formulación, revisión, aprobación y difusión estandarizada de Documentos Normativos en el Poder Judicial; la cual en el numeral 6.1 dispone que son documentos normativos, todos aquellos destinados a organizar y ejecutar actos de administración interna en el Poder Judicial, como los descritos en el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la disposición 6.7 de la Directiva prevé que los documentos normativos vigentes deben ser revisados y analizados, al menos una vez al año, por la unidad orgánica o funcional formuladora para determinar si es necesaria su actualización, a fin de asegurar que reflejen las funciones y procesos vigentes, de acuerdo con los criterios de mejora continua, modernización y simplificación;

Que, la Directiva define que la actualización es la renovación de los documentos normativos por modificación (variación, adición o eliminación) de partes específicas de su contenido, generando una nueva versión del mismo, la cual corresponde al dueño del proceso, quien tiene definidos el encargo y la autoridad para diseñar, implementar, controlar y mejorar los procesos a su cargo, con el propósito de asegurar que se obtenga el resultado previsto;

Que, al amparo de la disposición antes citada, la Subgerencia de Modernización en el ámbito de sus funciones informa que la "Directiva de Procedimientos y Funciones de los Grupos de Trabajo y Comisiones", aprobada con la Resolución Administrativa N° 0758-2003-GG-PJ, debe dejarse sin efecto por desuso; en virtud de que las funciones de los Grupos de Trabajo y Comisiones se establecen en sus normas de creación;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que la Directiva N° 013-2003-GG-PJ[2] "Directiva de Procedimientos y Funciones de los Grupos de Trabajo y Comisiones", tiene por objetivo regular el funcionamiento de los grupos de trabajo y comisiones de la Gerencia General del Poder Judicial, que dentro de su base legal tiene a la Resolución Administrativa que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia General y el

Firma Digital
Firmado digitalmente por PECHE BECERRA María Dolores FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2025 10:36:37 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por GUSHIKEN KISHIMOTO Silvia FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2025 03:47:58 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2025 07:35:07 -05:00

[1] De fecha 27 de junio de 2023
[2] De fecha 9 de setiembre de 2003

Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General, documentos normativos internos que fueron dejados sin efecto; asimismo, informa que el Decreto Supremo N.º 054-2018-PCM aprobó los Lineamientos de Organización del Estado que regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado, el cual fue modificado con el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, norma que regula las comisiones y grupos de trabajo;

Que, contando con los vistos de la Gerencia de Modernización, Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Modernización, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, resulta pertinente dejar sin efecto la "Directiva de Procedimientos y Funciones de los Grupos de Trabajo y Comisiones";

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0341-2023-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Directiva N° 013-2003-GG-PJ "Directiva de Procedimientos y Funciones de los Grupos de Trabajo y Comisiones", aprobada con la Resolución Administrativa N° 0758-2003-GG-PJ, emitida por la Gerencia General del Poder Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Poder Judicial, para su difusión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS
Gerente General
Gerencia General

CDL/lvc

Firmado digitalmente por PECHE BECERRA María Dolores FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2025 10:36:37 -05:00

Firmado digitalmente por GUSHIKEN KISHIMOTO Silvia FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2025 08:47:58 -05:00

Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2025 07:35:07 -05:00

08702419 29/12/2025 14:24